INFORME PARA LA DECLARACION DE REFUGIO DE CAZA

El presente informe tiene como objetivo formar parte de la documentación necesaria para declarar Refugio de Caza la finca rústica propiedad de D. (Castellón), en el lugar llamado El Grupo de Estudio de las Rapaces considera que la citada finca posee cualidades idóneas para ello, a la vez que ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones la importancia de contar con estudios y experiencias acerca de las especies cinegéticas especialmente en cuanto a hábitat, evolución de sus poblaciones, relación con predadores y presión de caza, como se detalla a continuación.

Justificación

Para el Grupo de Estudio de las Rapaces (G.E.R.), la creación del Refugio de Caza mencionado se basa en las siguientes razones:

1.- La especialmente buena disposición de su propietario D.

Quien ha considerado oportuno ofrecer a el GRUP D'ESTUDI I PROTECCIO DE LES RAPACES (G.E.R.) de Castelló parte de su finca con el proposito general de proteger la fauna silvestre. En este sentido, debe considerarse ejemplar actitud y el G.E.R. sugiere que debería darse publicidad a un hecho sin precedentes en la Comunidad Valenciana, donde desgraciadamente predominan actitudes destructivas y aun vandálicas.

2.- La necesidad de estudios y experiencias acerca de las poblaciones de especies cinegéticas y sus predadores.

El G.E.R., a través de diversos trabajos para la Consellería de Agricultura, ha reiterado su convicción de que la protección de los carnívoros y las aves rapaces pasa fundamentalmente por un conocimiento de su relación con las especies presas en nuestros hábitats, a la vez que por una política decidida de mejora y control de los cotos de caza, sin olvidar el importante papel que deberían desempeñar los Espacios Naturales Protegidos. En numerosas ocasiones hemos expresado como hipótesis de trabajo, que la baja tasa de reproducción de nuestras rapaces eran consecuencia de una escasa alimentación, así como que la incidencia de la persecución sobre ellas resulta muy superior a lo que en principio habíamos evaluado. Basten como muestra nuestras estimaciones para la provincia de Castellón en 1987. En parte la persecución se explica por la fustración de los cazadores ante la falta de presas y su consiguiente reacción agresiva ante un "enemigo" secular. De todo ello se deriva la importancia de contar con una Estación-Piloto donde puedan estudiarse las poblaciones de presas y predadores sin la interferencia de la caza.

3.- Idoneidad de la finca propuesta como Estación-Piloto.

- 3.1.- Su extención, 400 Ha., es suficiente para los propósitos mencionados.
- 3.2.- La inexistencia de labores agrículas o actividades ganaderas, por voluntad de su propietario, así como el vallado que rodea la finca, garantizan la no interferencia de actividades humanas en el desarrollo de las poblaciones silvestres.
- 3.3.— El hábitat es una excelente muestra del mosaico que cubre la mayor parte del territorio de la Comunidad Valenciana. En este sentido, cabe señalar el valor standard de la muestra, mucho más útil para los propósitos señalados que áreas de bosques autóctonos conservados.
- 3.4.— a) La nidificación de Cernícalo vulgar (Falco Tinnunculus) y Azor (Accipiter gentilis) en la propia finca; la nidificación cercana de varias parejas de Halcón pelegrino (Falco peregrinus), de una de Aguila Perdicera (Hieraaetus fasciatus), Aguila Culebrera (Circaetus gallicus) y Ratonero común (Buteo buteo).
- b) La presencia de Gineta (Genetta genetta), Tejón común (Meles meles), Garduña (Martes foina), Comadreja (Mustela nivalis), Jabalí (Sus scrofa), Zorro común (Vulpes vulpes); la posible presencia de Gato montés (Felis silvestri) dentro y fuera de la finca.
- c) La nidificación de rapaces nocturnas como el Mochuelo común (Athene noctua), Autillo (Otus scops), Lechuza común (Tyto alba) dentro de la finca; la nidificación de Búho Real (Bubo bubo) y Cárabo común (Strix aluco) en las inmediaciones.
- d) Lugar de paso e invernada de rapaces procedentes del norte y centro de la Península y de Europa.

Todo ello garantiza una diversidad de especies predadoras suficientes para dotar a la muestra de un nivel medio-alto de representabilidad.

4.- Necesidad de Refugios de Caza dentro de una estrategia de Espacios
Naturales Protegidos (E.N.P.).

Es un tópico ya hablar de la degradación ambiental en la Comunidad Valenciana y de la urgente necesidad de Espacios Naturales Protegidos. Pero se ha discutido mucho menos la necesidad de una estrategia de E.N.P. que contemple, no sólo los Parques Naturales y Reservas Integrales, sino también otras figuras "menores" pero igualmente necesarias en regiones geográficas concretas. El Refugio de Caza es, hoy por hoy, una figura inédita en nuestro territorio. Para el G.E.R., la utilidad de los Refugios de Caza sería triple:

- a) Como Estación-Piloto en el sentido ya descrito.
- b) Como ejemplo para gestión de cotos de caza, aprovechando los resultados científicos.
- c) Como instrumento de Educación Ambiental de cara a escolares y a cazadores.
 - d) Como instrumento de Protección de especies cinegéticas y protegidas.

5.- Función Educativa Medicambiental.

El Refugio de Caza puede cumplir una misión concreta de cara a familiarizar a escolares, cazadores, sobre la dinámica de poblaciones y las relaciones predador-presa. Si es cierto que en el terreno escolar hemos avanzado en cuanto a educación medicambiental, no menos cierto que nada se ha intentado respecto a los cazadores.

En opinión del G.E.R., un porcentaje elevado de cazadores de la Comunidad Valenciana mantiene ideas claramente destructivas respecto a la fauna silvestre, que se traduce en un número escandalosamente alto de ilegalidades. A ello se añade el gran número de licencias de caza existentes. Opinamos que ésto (junto al abandono de cultivos, la mixomatosis y los incendios) han producido una situación de pobreza cinegética que exaspera aún más posiciones inciviles y cerriles. La pura represión nunca puede ser una política acertada, así como tampoco el cruzarse de brazos, postura que ha venido prodigandose demasiado a menudo. La legislación restrictiva y su aplicación deberían combinarse, según nuestro criterio, con una labor educativa permanente hacia los cazadores, incidiendo en la minoría de ellos que están abiertos a nuevas actitudes.

6.- Aplicación de los resultados para la gestión cinegética.

Los resultados de estudios realizados en una Estación-Piloto como la propuesta, serían de aplicación para la gestión de la caza y las especies protegidas. Tanto la Administración como los cotos de caza podrían beneficiarse de ello, ya que en el momento actual se dispone de escasa información sobre presas y predadores en nuestros hábitats.

Subrayamos que el G.E.R. considera de la misma importancia poner en marcha un plan de mejora de cotos como tercer elemento de una política de caza hoy inexistente.

El tripode: legislación y su aplicación, educación y mejora de cotos, pueden ser un sólido programa que comience a desterrar actitudes antisociales tan arraigadas.

Propuesta de Actuación

- El G.E.R., como el grupo para el estudio y conservación de las rapaces en particular y de fauna silvestre en general, propone la declaración de la finca propiedad de D. sitá en el término municipal de y cuya superficie aproximada es de 400 Ha., como Refugio de Caza, en vistas a cubrir los siguientes objetivos:
- A.- Conseguir una "isla" de protección de especies cinegéticas, rapaces y mamíferos carnívoros, en un área conflictiva para dichas especies debido a la presión cinegética y a las ilegalidades cometidas por cazadores y tramperos.
- B.- Establecer una Estación-Piloto para el estudio de la dinámica de poblaciones de los grupos mencionados en un hábitat standard, representativo de gran parte del territorio de nuestra Comunidad y en ausencia de actividades humanas.
- C.- Realizar experiencias de campo en el área temática mencionada en el punto anterior tales como: mejoras de poblaciones-presas, reintroducción de especies protegidas, etc..
- D.- Utilizar dicha finca y los resultados derivados de los estudios realizados, para llevar a cabo programas de educación ambiental dirigidos a escolares, cazadores y otros grupos implicados en el uso de espacios naturales.
- E.- Fomentar la aplicación de los resultados a la mejora de cotos de caza.

Para lograr dichos objetivos, el G.E.R. propone las siguientes actuaciones, como documento de discusión con la Consellería de Agricultura y el propietario de la finca.

FASE I

- 1.- Sería deseable el cese de actividades agrícolas, ganaderas y forestales dentro del perímetro señalado como Refugio de Caza, a fín de evitar interferencias humanas de relativamente alto impacto en el medio. Lo mismo puede decirse de canteras u obras importantes que requieran maquinaria pesada.
- 2.- Sería necesaría la rehabilitación de alguna de las edificaciones ya existentes a efectos de crear una Estación Biológica cuyas dependencias esenciales consistían en:
 - Laboratorio.
 - Dormitorio para estancias cortas.
 - Cocina-Comedor.
 - Almacén.
- 3.- Dotación de material para realizar los estudios mencionados, que se detallarán después, así como del material necesario para acondicionar la estación biológica.
- 4.- El G.E.R. se comprometería a llevar a cabo un Plan de Investigación determinado por todo lo dicho hasta ahora y que consistiría en lo siguiente, para la Fase I :
 - 4.1.- Catálogo de las especies de vertebrados presentes en la finca.
 - 4.2.- Censo de las especies cinegéticas presentes en la finca.
 - 4.3.- Seguimiento de la reproducción y alimentación de las parejas de rapaces que nidifican en la finca y sus alrededores.

FASE II

- 1.- Sería deseable la rehabilitación de alguna de las edificaciones ya existentes a efectos de crear un Centro de Experimentación cuyas características se concretarían en su momento. Este centro cumpliría la función de albergar ejemplares destinados a:
 - a) Recuperación (rapaces y mamíferos carnívoros)
 - b) Experimentación de vacunas, reproducción, etc..
 - c) Estudios de biometría, alimentación, crecimiento, etc...
 - d) Estudios de comportamiento en condiciones de laboratorio.
 - 2.- Dotación de material para el centro de experimentación.
- 3.- El G.E.R. se compromería a llevar a cabo un Plan de Investigación que en la Fase II se concretaría así:
 - 3.1.- Seguimiento de las poblaciones de especies cinegéticas.
 - 3.2.- Seguimiento de las poblaciones de micromamíferos.
- 3.3.- Seguimiento de las poblaciones de rapaces diurnas y nocturnas, así como de su alimentación.
- 3.4.- Seguimiento de las poblaciones de mamíferos carnívoros, lo cual exigiría una dotación especial en material, dadas las especiales características de estas especies cuyo estudio implica actualmente, el radio-traking.
 - 4.- Dotación de material para cubrir el Plan de Investigación descrito.

FASE III

- 1.- Sería deseable la rehabilitación de edificios existentes para la creación de un Centro Educativo cuyas características se detallarían en su momento y cuya función sería acoger escolares, cazadores y otros grupos proporcionandoles información y educación acerca de:
 - a) Las especies cinegéticas y sus predadores.
 - b) Las interrelaciones entre ellos.
 - c) Las influencias del hombre en esta dinámica.
 - d) La caza y su impacto.
 - e) Alteraciones del hábitat, etc..
- 2.- El Grupo de Estudio de las Rapaces se comprometería a continuar el Plan de Investigación descrito para las Fases I y II, además de poner en marcha un Plan de Experimentación y de hacerse cargo de parte de las tareas impartidas en el Centro Educativo. Dicho Plan de Experimentación sería diseñado de acuerdo con los resultados obtenidos durante el desarrollo de los estudios, así como de acuerdo con otras necesidades planteadas por Sociedades de cazadores, Administración, etc....

VILA-REAL a 1 SEPTIEMBRE 1988

GRUPO DE ESTUDIO DE LAS RAPACES